



Ayuntamiento  
de Tomares

**EDICTO**

**D. JOSE MARA SORIANO MARTIN ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOMARES, HAGO SABER:**

Que por Decreto 2024-1310 de fecha 23 de Mayo de 2024 Cód. Validación: 4XPHZFM4542MRTZZJ4T9NYG4C Verificación: <https://tomares.sedelectronica.es/> en el expediente municipal 1341/2024, incoado a instancia de la mercantil AEDIFICA S.COOP. AND con CIF F90390113, se adoptó Resolución con las siguientes disposiciones:

**PRIMERO.** - Calificar ambientalmente el “Proyecto de urbanización de calle secundaria acalle Noria 16. Tomares (Sevilla)”, redactado y suscrito con fecha 10/05/2024. 2024/05/1013:02:31 +02'00' por el arquitecto D. José Díaz Giráldez, colegiado n.º 5061 del COAS, con un Presupuesto de Ejecución Material de 34.996'44 €, debiéndose establecer las medidas citadas por señaladas en el punto CUARTO el Ingeniero Industrial D. CDC en su informe de fecha 19/04/2024 Cód. Validación: R6PF73CEAAGKT4NL5RCN9357S Verificación: <https://tomares.sedelectronica.es/>

**SEGUNDO.** - Admitir a trámite el “Proyecto de urbanización de calle secundaria a calle Noria 16. Tomares (Sevilla)”, (Mayo 2024) redactado y suscrito con fecha 10/05/2024. 2024/05/10 13:02:31 +02'00' por el arquitecto D. José Díaz Giráldez, colegiado n.º 5061 del COAS, con un Presupuesto de Ejecución Material de 34.996'44 €.

**TERCERO.** - Acordar el inicio del trámite de información pública de forma simultánea a la notificación a los propietarios y demás interesados del ámbito por plazo mínimo de veinte días, mediante anuncio que se publicará en el BOP y en el portal web del Ayuntamiento de Tomares, anuncio que deberá indicar expresamente lo recogido en el artículo 8.2. del Reglamento General de la Ley 7/2021. Asimismo durante la información pública se solicitarán los informes sectoriales previstos legalmente como preceptivos, o cuando el instrumento urbanístico hubiera establecido motivadamente esa condición y se realizará consulta a las compañías suministradoras sobre la adecuación técnica del proyecto a las condiciones informadas y recogidas en el instrumento de ordenación.

**CUARTO.** - Dar cuenta del presente acuerdo a la Junta de Gobierno Local para que ratifique el contenido del presente Decreto en la primera sesión que esta celebre.

**QUINTO.** - Notificar el presente Decreto a los interesados y demás interesados del ámbito.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Tomares  
EL ALCALDE

JOSE MARIA SORIANO MARTIN (1 de 1)  
ALCALDE PRESIDENTE  
Fecha Firma: 24/05/2024  
HASH: 69e8b434c0678bafae84d6d520e13d



Cód. Validación: HWJK2ETQJCC97J7XJAVSF52JD  
Verificación: <https://tomares.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento  
de **Tomares**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del ámbito correspondiente al Estudio de Detalle de la Parcela sita en la calle Colón núm. 22 de Tomares, (diciembre 2021) redactado por los Arquitectos don Manuel Heredia Martínez, don José Javier Rodríguez Barbudo y don David Rodríguez Fernández, del que es promotora la entidad mercantil EDEINSOL SL. con CIF B-90248618 que incluye el correspondiente ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, redactado por los mismos arquitectos y con el mismo número de visado colegial, son aportados al trámite de aprobación el 3 de Enero de 2022 y registro de entrada nº 2022#E#RE#10 por D. Manuel Heredia Martínez con NIF 28XXXXXZ en representación de la entidad EDEINSOL SL con CIF nº B#90248618.

**SEGUNDO.-** Abrir al trámite de información pública durante un plazo de 20 días hábiles, que se llevará a cabo mediante publicación de un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y comunicación de la apertura y duración de dicho trámite dirigida a cuantos titulares de derechos e intereses pudieran resultar afectados, y que figuren como tales en el Registro de la Propiedad y en el Catastro. En el supuesto de que la identidad de dichos titulares no sea coincidente en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, sólo se dirigirá la comunicación al que figure como tal en el Registro y al domicilio que conste en el mismo.

**TERCERO.-** Publicar en el Tablón Electrónico y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tomares, edicto correspondiente para su conocimiento y efectos oportunos.

**CUARTO.-** Solicitar los informes sectoriales que deban incorporarse al expediente.

**QUINTO.-** Notificar el presente decreto a los interesados

Tomares  
EL ALCALDE

Fdo: José Maria Soriano Martín.

Cód. Validación: HWJK2ETQJGCS97J7XJAWSF52JD  
Verificación: <https://tomares.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

